

Acurema, considera apropiada y necesaria para respetar los derechos de los consumidores, la sanción impuesta a cuatro aerolíneas low cost por prácticas abusivas hacia los pasajeros.

La Asociación de Consumidores y Usuarios de Madrid (**Acurema**) considera apropiada y necesaria para respetar los derechos de los consumidores, la sanción impuesta por el **del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030**, a las aerolíneas Ryanair, Easyjet, Vueling y Volotea por prácticas abusivas hacia los pasajeros y por tanto contraria a la normativa de Consumo.

Las infracciones son las siguientes:

- ✓ Tarificación extra por la reserva del asiento contiguo para acompañar a menores de edad o a personas dependientes.
- ✓ Exigir sobrecoste por el transporte de equipaje de mano en cabina.
- ✓ Opacidad en la información precontractual sobre el precio final del servicio. Prohibición de pago en metálico tanto en el aeropuerto como a bordo de la nave.
- ✓ Establecer un suplemento de 20 euros por reimpresión de la tarjeta de embarque en el aeropuerto (Ryanair ha sido la única aerolínea sancionada por esta práctica).

Esperamos que esta sanción suponga un precedente que permita equilibrar el desigual equilibrio de fuerzas entre las personas consumidoras y los abusos de algunas grandes empresas. **Animamos a las personas afectadas a acudir a las asociaciones de consumidores para poner su reclamación.**”

Conoce tus derechos en el transporte aéreo en enlace.

https://cec.consumo.gob.es/CEC/comunicacion/publicaciones/docs/Folleto_Transporte_Aereo.pdf

Madrid, 20 de junio de 2024
G. de prensa de **Acurema**